

DECRETO N° 2.668 /

TEMUCO,

VISTOS 10 JUL. 2012

1. El decreto Alcaldicio N°3.433 del 28/12/2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.
2. El decreto N° 124 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa asuntos Indígenas para el año 2012.
3. El decreto N° 2421 de fecha 20 de junio de 2012, que aprueba la modificación del Programa asuntos Indígenas para el año 2012.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios del Programa Asuntos Indígenas a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

#### DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de materiales de construcción para doña Rosa Núñez C., RUT [redacted] domiciliada en sector Collimallín, Comuna de Temuco.

2. Impútese el gasto de \$192.500.- (ciento noventa y dos mil quinientos pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos 14.18.03, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RQS/NVN/JCS/law

#### Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
JURIDICO